EXPTE. D- 986 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo los actos y homenajes por el 150° aniversario de la creación del Juzgado de Paz del Partido de Lincoln, que se llevaran a cabo el día 20 de agosto del corriente año.

Vanesa Zuccari
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto celebrar el 150° aniversario de la creación del Juzgado de Paz de la localidad de Lincoln, el día 20 de agosto de 1872.

En la historia de nuestra provincia, se verifica que a medida que se suman los trabajos sobre las nuevas tierras logradas en virtud del avance de los fortines y pueblo de campaña, se confirma que no sólo terratenientes, gauchos y ganado se asentaron allí desde fines del siglo XVIII, sino familias enteras que tejían un denso entramado social. A medida que el estado provincial tornaba más complejo su aparato burocrático, estas relaciones sociales entrecruzaban intereses políticos, económicos y familiares, donde el conflicto no estaba ausente.

Como señalan los autores Banzato; Guillermo; Valencia, Marta en "Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense, 1820-1885" en el Anuario del IEHS – Nro 20, pp. 211-237. 2005, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, las dificultades para establecer una estructura de mandos eficiente, sobre todo por las frecuentes superposiciones de jurisdicción entre la esfera castrense y la civil allí donde el conflicto era inminente, ya sea por la presencia del elemento indígena, por la propia dinámica de ocupación del territorio o por la necesidad de reclutar defensores de la amenazada frontera.

Es interesante conocer la historia de la conformación de la estructura judicial provincial en la campaña, con similitudes en la conformación social de los actores diseminados en el territorio, la necesidad de brindar respuestas del Gobierno al desarrollo de la nueva provincia argentina y las funciones que ejercieron los jueces de paz en las localidades.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

Los jueces de paz de la campaña bonaerense tenían un carácter bifronte, como representantes de un Estado en construcción y mediadores entre un Estado apenas estructurado y la sociedad rural de los nuevos poblados.

La iniciativa del poder central del Estado de Buenos Aires que apuntó a dotar de una mejor organización institucional al ámbito rural, fue la promulgación de la Ley N° 35 de Organización Municipal el 16 de octubre de 1854, por la que se aumentaron las atribuciones de los jueces de paz, transformándolos en caudillos políticos, comandantes de milicias y agentes del gobierno en variados ramos, al ser el único conducto para comunicarse con las demás autoridades, presidir la Municipalidad y convocar a las sesiones de las legislaturas locales.

La influencia decisiva que tenía la justicia de paz presidiendo la municipalidad se trasladó al campo político cuando, a las funciones que ya ejercía en la esfera económica y militar, se le añadieron las de agente electoral.

Desde su instalación como autoridades a partir del 24 de diciembre de 1821, los jueces de paz tenían intervención en ejecuciones de escrituras públicas, pagarés protestados o reconocidos, laudos arbitrales y embargos de bienes, contratos o conchabos de inmigrantes, cuestiones de inquilinatos o arrendamientos, testamentarias de campaña, injurias verbales o escritas. También podían extender o revocar poderes, redactar escrituras de ventas en contratos o convenios.

Asimismo, confeccionaban los padrones o censos de población de cada partido, intervenían en la percepción de la contribución directa, en la regulación de los capitales a los efectos impositivos, otorgamientos de patentes y licencias, expedición de guías de ganados, registros de marcas, ventas de carnes y frutos, percepción de derechos de corrales de abasto.

Con respecto a las marcas y señales, tenían que conformar un registro y evitar que los ganaderos tuvieran más de una en cada partido. También

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 PCIA. BS. AS.

verificaban las caballadas del estado evitando que los particulares se apropiaran de ellas. Los jueces podían multar a los que contravenían tales disposiciones.

Otras atribuciones en la esfera económica eran las de verificar el pago del impuesto a las patentes, lo que hacían mediante visitas anuales; les correspondía el control, vigilancia y aplicación de multas en las vías y caminos públicos. En los arrendamientos de tierras y fincas podían proceder a desalojar siempre que no superaran determinados montos. Sus facultades en lo contencioso se extendían al conocimiento y decisión de toda cuestión o asunto que no superara los $4.000 y en los perjuicios causados en los campos, chacras y quintas, toda vez que la reparación no fuera mayor que $8.000. Sus resoluciones en causas que no excedieran los $3.000 eran inapelables. Resolvían en primer grado toda demanda acerca del cumplimiento de los contratos de pasajes celebrados entre emigrados y empresarios y también sobre la observancia de los convenios de empleo entre los inmigrantes y sus patrones. También tenían a su cargo la confección de padrones de los ciudadanos para reclutamiento, además podían allanar domicilios y extender cierto tipo de escrituras.

Por las manos del juez de paz no sólo pasaba el control del movimiento económico de la campaña, sino también el control de los individuos y de las relaciones personales y contractuales que los vinculaban.

La fundación del pueblo de campaña de Lincoln en el año, producto de la necesidad de un nuevo centro productivo que aglutine a los nuevos habitantes que extendían las fronteras del país, hizo indispensable la creación de un órgano de justicia que permita la concreción de los derechos de sus vecinos y dirima los potenciales conflictos patrimoniales que allí pudieran emerger.

Señalaban los fundamentos y articulado de la creación del Juzgado de Paz que "En virtud de la Ley sancionada por las Honorables Cámaras el 19 de julio de 1865, aprobándose el proyecto de la nueva división de la campaña al

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
PCIA. BS. AS.

exterior del Salado y decreto reglamentario del 31 de agosto del mismo año, que designa el nombre y limites que deben tener los partidos de nueva creación entre los cuales figura el de Lincoln, siendo conveniente proceder al nombramiento de sus autoridades para que funcione regularmente por requerirlo así las necesidades de aquella localidad y en atención, también, a la petición que con este objeto ha sido elevada por algunos vecinos del Partido, el Gobierno ha acordado y decreta: Art. 1°) Nombrase Juez de Paz del Partido de Lincoln al conciudadano D. Liborio Tiseyra. Art. °2.) El Juez de Paz nombrado, recibirá del Ministerio de Gobierno las instrucciones necesarias en todo lo concerniente a los gastos de instalación y demás medidas que convengan adoptarse para hacer funcionar el nuevo partido. Art. 3°.) La Partida de Policía se comprenderá, por ahora, de un oficial y diez soldados, los cuales serán nombrados por el Juez de Paz y gozarán el oficial de MIL PESOS".

El partido fue fundado el 19 de julio de 1865 por decreto del Poder Ejecutivo en el anteriormente denominado paraje del Chañar, honrando con su nombre a Abraham Lincoln, el presidente de los Estados Unidos quien fuera asesinado el 15 de abril de 1865 y con el tiempo fue convirtiéndose en un gran centro de actividades productivas, industriales, comerciales e institucionales para toda la región.

Por otro lado, los citados autores Banzato y Valencia, señalaron el origen del personal auxiliar y el accionar del juzgado, sobre todo en la caracterización y origen social de los funcionarios y los detenidos, que representa bien la sociedad de la campaña, con el aporte migratorio del interior.

En cuanto origen social de estos funcionarios pues se ha afirmado que "generalmente no era ni el más rico ni el más pobre de los ciudadanos de su comunidad parroquial". Los jueces, alcaldes y personal de los juzgados, los últimos estudios muestran que, en su condición de residentes y propietarios de la campaña, hay una gama muy amplia en lo que hace a su patrimonio, si bien la mayoría podrían enrolarse entre los pequeños y medianos poseedores de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6

tierras o en los principales gremios urbanos. Cuando la frontera comenzó inexorablemente a ampliarse, el nombramiento de los jueces de paz en las tierras ya más seguras del norte del río Salado recayó en su mayoría en propietarios rurales, aunque también se percibe la participación de otras personas con actividades urbanas, indicativo del cada vez más importante impacto de los pueblos en la economía y el desarrollo sociopolítico de la campaña.

Las atribuciones de los jueces de paz eran muy amplias, tanto que el juez se convirtió en el nexo entre las autoridades locales y los poderes provinciales, a la vez que se vinculaban con los pares de cada partido. Reunían en su persona las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales que, en palabras de Manuel Quintana, ningún funcionario ejercía lícitamente en un país organizado. La normativa legal respecto de la tierra pública les reservó a los jueces un papel importante, porque figuraban como garantes del cumplimiento de las condiciones estipuladas. El período posterior a 1887 encuentra a estos funcionarios conciliando intereses, todavía, entre los distintos actores sociales del temprano siglo XX, a pesar de haber sido recortadas sus funciones.

Luego de 150 años de la fundación del Juzgado de Paz de Lincoln, es imperioso homenajear a esta institución y saludar a todos sus funcionarios y trabajadores que han hecho de este órgano de justicia una parte fundamental de la sociedad linqueña, brindando un servicio indispensable para todos sus vecinos y al desarrollo del Partido de Lincoln.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.

Vanesa Zuccari
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires